

Dirección Provincial de Vialidad  
Entre Ríos

1929  
RESOLUCIÓN N°  
EXPTE. N° 199.000/24  
D.P.V.

PARANÁ, 17 NOV 2025

**VISTO:**

La Circular N° 1 correspondiente a la CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE EXCEPCIÓN N° 13/25 convocada para contratar la ejecución de la OBRA: "CONSTRUCCIÓN CALZADA SUMERGIBLE EN R.P. S/N° SOBRE AFLUENTE A° NOGOYÁ" - (PUENTE PATRICIO) TRAMO: NOGOYÁ - ESC. N° 20 REP. DE PORTUGAL - DISTRITO MONTOYA"; y

**CONSIDERANDO:**

Que tiene por objeto incorporar al pliego aprobado por RESOLUCIÓN N° 1840/25 DPV, las Especificaciones Técnicas correspondientes al ítem N° 11 "CONSTRUCCIÓN DE ACCESO A ALCANTARILLA"; y

Que dentro de las atribuciones reguladas en el Art. 4 inc. c) de la LEY 2.936 (y su modificatoria LEY 10.096), Decreto N° 6771/59 MOP, corresponde aprobar la misma, debiendo ser agregada a los pliegos aprobados oportunamente;

Por ello y en uso de las facultades conferidas por los DECRETOS N° 32/23 MPIyS y N° 33/23 MPIyS, y RESOLUCIÓN N° 001/23 DPV;

**LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar la Circular N° 1 correspondiente a la CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE EXCEPCIÓN N° 13/25 convocada para contratar la ejecución de la OBRA: "CONSTRUCCIÓN CALZADA SUMERGIBLE EN R.P. S/N° SOBRE AFLUENTE A° NOGOYÁ" - (PUENTE PATRICIO) TRAMO: NOGOYÁ - ESC. N° 20 REP. DE PORTUGAL - DISTRITO MONTOYA, que como anexo forma parte de la presente y que pasará a//





Dirección Provincial de Vialidad  
Entre Ríos

1929

RESOLUCIÓN N°  
EXPTE. N° 199.000/24

D.P.V.

///formar parte de los pliegos aprobados oportunamente.-

**ARTÍCULO 2º.-** Registrar, comunicar y por la Dirección de DESPACHO realizar las comunicaciones pertinentes.-

DESPACHO  
DPV  
NGH/API

VISADO



Ing. Agr ALFREDO BEL  
DIRECTOR SUB ADMINISTRADOR  
D.P.V.



1929

**OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CALZADA SUMERGIBLE EN R.P. S/Nº SOBRE AFLUENTE Aº**

**NOGOYA**

**(PUENTE PATRICIO)**

**TRAMO: NOGOYA - ESC. N°20 REP. DE PORTUGAL.**

**DISTRITO MONTOYA - DEPTO NOGOYA. –**

## **CIRCULAR N° 1**

**Asunto:** Especificaciones técnicas ítem 11 “CONSTRUCCION DE ACCESO A ALCANTARILLA”

A los Oferentes:

Con motivo de un error involuntario, se omitió la especificación técnica del ítem N°11 “CONSTRUCCION DE ACCESO A ALCANTARILLA”.

Se adjunta especificación técnica del mismo.

Ante cualquier duda o consulta puede ser dirigida a la oficina Técnica de la Dirección de Conservación; o a los emails [dpvconservacion@hotmail.com](mailto:dpvconservacion@hotmail.com), [conservacion.tecnico@vialidadentrerios.gob.ar](mailto:conservacion.tecnico@vialidadentrerios.gob.ar) o al teléfono 0343-4340632.

Paraná, 07 de Noviembre de 2025

*DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD*

Ing. Leandro Ibarra  
Jefe Dpto. II Técnico  
Dirección de Conservación  
DPV Entre Ríos

A.M.O. LUIS ALEJANDRO  
A/C Dirección de Conservación  
D.P.V.E.R

## **ARTICULO N° 11 - CONSTRUCCION DE ACCESO A ALCANTARILLA**

Se construirá este ítem de acuerdo a lo establecido en el PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES DE LA D.N.V. - EDICIÓN 1998, según lo establecen las secciones C-I, con las siguientes ampliaciones y/o modificaciones.

### **1. DESCRIPCIÓN:**

Este trabajo consiste en la construcción de una base con suelo calcáreo, proveniente de yacimiento de acuerdo con las dimensiones indicadas en Cómputos y Planos. La misma desempeñará la función de carpeta de rodamiento para el acceso a la alcantarilla.

Para su ejecución rige lo establecido en la Sección C.I Disposiciones Generales para la Ejecución y Reparación de Capas no Bituminosas, del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares D.N.V.

### **2. MATERIALES**

**SUELOS:** el material a emplear será suelo calcáreo natural procedente de yacimiento, el cual será provisto por el Contratista.

### **GRANULOMETRIA:**

| Tamiz  | Abertura [mm] | Pasante         |                 |
|--------|---------------|-----------------|-----------------|
|        |               | Límite Inferior | Límite Superior |
| 2 "    | 50,800        | 100 %           | 100 %           |
| 1 "    | 25,400        | 80 %            | 100 %           |
| 3/4 "  | 19,050        | 65 %            | 80 %            |
| 3/8 "  | 9,525         | 50 %            | 70 %            |
| Nº 4   | 4,750         | 40 %            | 60 %            |
| Nº 10  | 2,000         | 30 %            | 45 %            |
| Nº 40  | 0,420         | 20 %            | 30 %            |
| Nº 200 | 0,074         | 5 %             | 20 %            |

**INDICE PLASTICO:** Entre 5% (cinco por ciento) y 10% (diez por ciento) controlado en caballete extrayendo, a criterio de la Inspección, 2 (dos) muestras para cada tramo en construcción no mayor de 200 (doscientos) metros.

**LÍMITE LÍQUIDO:** Menor a 35%.

Ing. Leandro Ibarra  
Jefe Dpto. II Técnico  
Dirección de Conservación  
DPV Entre Ríos

M.M.O. LUI A. ALEJANDRO  
A/C Dirección de Conservación  
D.P.V.E.R.

**VALOR SOPORTE:** Mayor o igual que 80% al 100% de la máxima densidad obtenida por el método VN-E 5-67 y complementaria tipo V-AASHO T-180 (Método dinámico N° 1 – (VN-E 6-68)).

**HINCHAMIENTO:** Menor o igual a 1% (uno por ciento).

**COMPACTACION:** Se tomará un mínimo de 3 (tres) densidades secas distribuidas al azar (según criterio de la Inspección en cada tramo a aprobar), la determinación del peso específico aparente se efectuará como se indica en la Norma de Ensayo VN-E 8-66 “Control de compactación por el método de la arena”, las mismas estarán distanciadas entre sí y cuyo promedio no deberá ser inferior al 99 % (noventa y nueve por ciento) y nunca valores individuales menores a 97% (noventa y siete por ciento), con respecto a la máxima densidad determinada mediante el ensayo Tipo V descripto en la Norma de Ensayo VN-E 5-93 “Compactación de suelos”.

**HUMEDAD:** Las humedades no diferirán en más o menos 2 (dos) unidades porcentuales con respecto a la humedad óptima.

### 3. MEDICION:

Los trabajos de construcción de base de suelo calcáreo se medirán en metros cúbicos ( $m^3$ ) multiplicando la longitud aprobada por el ancho y por el espesor, establecidos en los planos y cómputos.

### 4. FORMA DE PAGO:

El pago de la ejecución de la base con suelo calcáreo medido en la forma especificada se pagará al precio unitario de contrato para el ítem “**CONSTRUCCION DE ACCESO A ALCANTARILLA**”, a través de los sub ítems correspondientes, y será compensación total por todas las tareas necesarias para la correcta terminación del ítem, incluyendo los trabajos de provisión de materiales aptos provenientes de yacimientos (cuya ubicación y derechos de explotación estarán a cargo del Contratista), toda operación de selección en caso de ser necesaria, carga, transporte y descarga de los materiales, conformación, perfilado, compactación especial y por todo otro trabajo y/o equipo necesario para la correcta ejecución del ítem según lo especificado y no pagado en otro ítem del contrato.

Ing. Leandro Ibarra  
Jefe Dpto. II Técnico  
Dirección de Conservación  
DPV Entre Ríos

M.M.O. LUI A. ALEJANDRO  
A/C Dirección de Conservación  
D.P.V.E.R.